NOTA UOC N° 162/2022.-

Asunción, 02 de diciembre de 2022.-

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la observación realizada en la Nota DNC N° 14907/2022 en la cual solicita la remisión de documentaciones que indica la Normativa para procesar la cancelación del llamado "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACION DE DATACENTER TIER III" con ID N° 419.439, (Dictamen Justificativo de Cancelación de llamado, Resolución Cancelación de Llamado, Acta de Apertura, Informe de Evaluación, Notificación al Oferente).

Al respecto, se informa que el proceso de cancelación fue iniciado antes de la apertura de ofertas según se puede constatar en el adjunto de la presente Nota, por tal motivo no se cuenta con Acta de Apertura, Informe de Evaluación y Notificación al Oferente.

Ante lo expuesto, esta Unidad solicita tener en cuenta lo mencionado anteriormente a fin de proceder a la cancelación del llamado de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones
ASUNCION

Lic. Silvio Fernández
Jefe Dpto. UOC
Instituto Nacional de Cooperativismo

Si quiere ver el motivo de la retención, ver historial

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Prove...

SILVIO RUBEN FERNANDEZ MOLINAS [3465727-1319] - Convocante - Código SICP 1319

Datos del Pac

Estos son los datos del PAC seleccionado para el Llamado

Año:	2022	Id:	419439
		Descripción:	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACION DE DATACENTER TIER III
Categoria:	22 - Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte	Nivel de la entidad:	Entes Autónomos y Autárquicos
UOC/UEP:	Uoc Instituto Nacional de Cooperativismo - Instituto Nacional de Cooperativismo - Entes Autónomos y Autárquicos	Estado:	Con llamado (En Ejecución)
Modalidad:	Licitación Pública Nacional	Monto del pac:	7.224.345.167
Moneda:	Guaranies	Objeto del Llamado:	Bienes
Organismo Financiador:	1	F. de Financiamiento:	30

Modificación del Llamado

A través de esta sección usted podrá cargar o modificar un llamado

Datos del Llamado | Etapas y Plazos | Productos/Bienes/Servicios | Invitados/Documentos

Datos del Llamado

Id:	419439	Nombre:	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACION DE DATACENTER TIER III
* Descripción:	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACION DE DATACENTER TIER III	Expediente:	317664
Precalificación:			
Monto Estimado:	7.224.345.167	Sistema de Adjudicación:	A - Por Lote
Forma de pago:	E- A Plazos	Anticipo:	20.0 %
* Mantenimiento de Oferta:	5.0 %	* Vigencia del contrato:	○ Duración ○ Fecha ◉ Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
Tipo de Redondeo Ítems:	Hacia Abajo	Estado:	Retenido
Proceso por Subasta:	No	COVID-19:	☐
Oferta Electrónica:	☐		

Datos del Contacto

* Nombre:	SILVIO RUBEN FERNANDEZ MOLINAS
* Cargo:	null
* Teléfono:	332 022
* E-mail:	sfernandez@incoop.gov.py

Modificar

Contacto del área solicitante del bien o servicio

Los contactos ingresados, no serán publicados y se utilizarán solamente para recibir copias de las consultas recibidas.

Verificar si proceso requiere Pliego Electronico | Solicitar Verificación | Volver a Búsqueda de Llamados

* Campos obligatorios

Comentarios sobre Verificación del llamado

OBSERVACIONES:

Tema: NOTA DE RESPONSABILIDAD

Sección: Documentos del SICP

Situación: Nota de responsabilidad

Si quiere ver el motivo de la retención, ver historial

5695/19. 2) La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19. 3) La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Comentario:

Tema: RECORDATORIO

Sección: General

Situación: Responsabilidad de la Convocante

Descripción: La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.

Tema: RECORDATORIO

Sección: General

Situación: Responsabilidad de la Convocante

Descripción: La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.

Tema: RECORDATORIO

Sección: General

Situación: Responsabilidad de la Convocante

Descripción: La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Tema: RECORDATORIO

Sección: General

Situación: Responsabilidad de la Convocante

Descripción: La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal siendo pasible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). Consideración Normativa Art.79 y 82 de la LEy N° 2051/03.

Historial del Llamado

A través de esta sección usted podrá visualizar el historial de cambios del llamado 419439

Estado Anterior	Nuevo Estado	Descripción	Fecha Recepcion	Fecha Alta
Solicitar Cancelación	Retenido	FALTA DOCUMENTOS		23/11/2022 18:35
Publicado	Solicitar Cancelación	Solicitud de cancelación de llamado	22/11/2022	21/11/2022 15:15
Solicitar Verificación	Publicado	Llamado publicado		15/11/2022 08:25
Modificado	Solicitar Verificación	Llamado solicitado verificación	14/11/2022	14/11/2022 08:44
Retenido	Modificado	Se grabaron archivos		14/11/2022 08:44
Solicitar Verificación	Retenido			11/11/2022 15:17
Modificado	Solicitar Verificación	Llamado solicitado verificación	11/11/2022	11/11/2022 14:40
Modificado	Modificado	Se grabaron archivos		11/11/2022 14:40
Retenido	Modificado	LLamado Modificado		11/11/2022 14:39
Solicitar Verificación	Retenido			11/11/2022 08:54

<< < 1 2 3 4 5 6 7 > >>

63 registros encontrados.